



Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE JULIO 2019

ACTA N° 28

En Nogales, a **miércoles 24 julio de 2019**, siendo las 09:13 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- JUAN FLORES OLIVARES
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción modificación presupuestaria N°20, Expone Sr. Manuel Marín Lártigo, Director (s) de Salud.
3. Exposición y discusión del reglamento que modifica y fija la nueva planta del personal de la Municipalidad de Nogales de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.922, comisión Bipartita.
4. Sanción del reglamento que modifica y fija la nueva planta del personal de la Municipalidad de Nogales de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.922, comisión Bipartita.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Extraordinario del mes de julio del año 2019, sesión N° 28.

Sanción modificación presupuestaria N° 20, Expone Sr. Manuel Marín Lártigo, Director (s) de Salud.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Manuel Marín: Saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal, explica que esta modificación es por las personas que se van a retiro voluntario, agrega que los dineros fueron entregados por parte del Servicio por un monto de \$80.000.000.-, el retiro considera a dos funcionarios, la doctora odontóloga, Dra. Nubia y la funcionaria auxiliar de servicio Sra. Pilar.

Concejales Rivera: Consulta cuánto tiempo tiene la Dra. En el contrato.

Sr. Manuel Marín: Responde que jornada completa.

Concejales Rivera: Señala que él tiene entendido que tenía 22 horas.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ella siempre le ha respetado las horas porque a un funcionario se le perjudica cuando se le bajan las horas antes de jubilar, ese es ser mala leche, y no se hace.

Concejales Rivera: Insiste en que tiene un documento en el cual a ellas ele habrían bajado a 22 horas e incluso la doctora habló con él.

Sra. Alcaldesa: No habiendo más consultas llama a votar.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 130: Aprobado con 7 votos a favor.

Exposición y discusión del reglamento que modifica y fija la nueva planta del personal de la Municipalidad de Nogales de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.922, Comisión Bipartita.

Sr. Fabián Villalobos: Señala que van a hacer una presentación sobre los puntos más determinantes de la Ley 20.922 relacionado con esta segunda etapa que estamos tratando hoy día que es la fijación de la planta y van a hacer una exposición para dar una visión general de los requisitos y exigencias que pone la Ley y el cumplimiento que estamos logrando nosotros con la presentación. Explica que hasta antes del nacimiento de esta Ley, el movimiento de las plantas lo hacía el Presidente de la República, que la fijaba con un decreto con fuerza de ley y en el caso nuestro y de la gran mayoría de las municipalidades data del año 1994. Explica que esta nueva Ley de Plantas, la Ley 20.922, permite crear y modificar las plantas municipales, a partir del 01 de enero de 2018, según se establece en el artículo 4° de esta ley. Agrega que los Alcaldes, a través de un reglamento municipal, que es el que se puso a disposición del Concejo, podrán fijar o modificar las plantas organizando el número de cargos para cada planta y modificar sus grados, explica que las plantas son los cargos Directivos, Profesionales, Jefaturas, Administrativos y Auxiliares, este reglamento, debe ser sometido a toma de razón ante la Contraloría General de

la República y se termina publicando en el diario oficial, una vez que está aprobado por dicho ente contralor. Esta Ley además, fija plazos para las nuevas plantas, es decir, cada ocho años, la municipalidad va a estar en condiciones de poder fijar o modificar la planta existente, dentro de los dos años siguientes al cumplimiento de este periodo, en caso de un año electoral, como es el próximo año, dicho derecho podrá ejercerse durante el año siguiente, es decir, la Ley contempla que no se hagan modificaciones de planta durante un año electoral municipal, precisamente para evitar alguna situación particular de tipo político, expresa que para el ejercicio de esta facultad, estamos hablando de la fijación de la planta, los límites y requisitos son el límite de gastos de personal vigente a la fecha del reglamento respectivo, la disponibilidad presupuestaria cuya cálculo y su proyección debe considerar los ingresos propios y el gasto en personal de los tres años precedentes, es decir, de los tres años anteriores a los que se fije la planta, todo lo cual debe ser certificado previamente por los jefes de las unidades de administración y finanzas y los jefe de control de las municipalidades respectivas y ese es el certificado que les acompañaron la semana pasada. Para todos los efectos legales, la ley prevé que para efectos de probidad contempla que los funcionarios que participen en un comité bipartita y paritario, por lo tanto hay un interés personal y queda afuera, exento o no se aplica dicha ley de probidad, agrega que todos los funcionarios municipales pueden participar en la determinación de la planta municipal, no se entenderá como una obligación, según el número 6 del artículo 62. Otro requisito es disponer del escalafón de mérito del personal actualizado de la planta y contrata. En el caso que se incremente el número de cargos totales en la planta de personal, a lo menos un 75% de los nuevos cargos deben ser personas que cuenten con título profesional, es decir, la relación es de que de cada 3 cargos profesionales o técnicos, se puede crear un administrativo o auxiliar, la ley con esto pretende profesionalizar las plantas municipales porque en su mayoría las plantas antiguas contaban con una mayor cantidad de administrativos y auxiliares sobre profesionales o técnicos. Expresa que los Alcaldes deberán consultar a las asociaciones de funcionarios municipales existentes en la respectiva municipalidad en el proceso de elaboración de la respectiva planta y se debe constituir un comité bipartito integrado por representantes del Alcalde y de las asociaciones de funcionarios, explica que eso acá se realizó plenamente y funcionó el comité bipartito, la opinión del Comité Bipartito tendrá que ser presentada al Concejo Municipal con anterioridad a la readecuación de la planta y no será vinculante, es decir, que podría haber un trabajo del comité bipartito, pero, no es vinculante con la presentación que haga el Alcalde. La Ley además establece que los Alcaldes deberán presentar la propuesta de planta municipal y del reglamento que lo contenga, al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada por los 2/3 de sus integrantes en ejercicio, para esta ocasión se considera para el cálculo, la totalidad de los Concejales en ejercicio, agrega que el Concejo municipal no podrá aumentar en número de cargos, ni modificar los grados que presenta la propuesta, solo podrá reducir o rechazar la proposición de la Planta y no se pueden reducir en ningún caso los cargos que se encuentran ocupados. La reducción o rechazo del Concejo debe ser debidamente fundada. La municipalidad deberá remitir copia del reglamento, que determine la planta respectiva y sus antecedentes, a la Subdere, en los 60 días posteriores a su dictación, esto es de carácter informativo y se acredita mediante el ingreso a la oficina de partes de la Subdere. También el Alcalde deberá remitir a la Contraloría General el reglamento que aprueba la nueva planta para la toma de razón, transcurridos 30 días hábiles contados desde la aprobación de la planta por parte del Concejo Municipal, sin que se haya interpuesto la acción que indica el inciso anterior, una vez que el Tribunal Regional Electoral haya rechazado, es decir, en caso de tener uno o más votos contrarios, los Concejales puede recurrir ante el Tribunal Electoral Regional por notable abandono de deberes, cuando eso sucede hay que esperar treinta días hábiles, entre la presentación y la respuesta del tribunal electoral antes de presentar la

planta a la Contraloría. Agrega que los antecedentes que le acompañaron a los ediles son la planta del año 1994, que se fijó con 44 cargos; luego de eso, la ley permitió incorporar y crear los cargos de Director de Control, Director de Administración y Finanzas y al Secretario de Abogado del Juzgado de Policía Local, por lo tanto nuestra planta se incrementó a 47 personas, expresa que esa es la fijación de la planta actualizada, después de los encasillamientos del año 2016 y 2017, que fue cuando se permitió que se pudieran modificar los grados de algunos de los funcionarios, después vía resolución exenta de la Subdere se vino a fijar los rangos en las categorías de los grados del Alcalde, explica que la categoría va en relación a la cantidad de habitantes, por el nivel de ingresos de los municipios; la categoría uno, de los grados 4 al 6; la dos del 3 al 6; la tres, del 2 al 6; y la cuatro, del 1 al 6, dentro de estos grados, los alcaldes podrían fijar el grado en el que iban a quedar, en el caso de Nogales, quedamos en categoría Uno, tanto en habitantes como en ingresos, por lo tanto, la opción era que el Alcalde podía fijar su grado entre el 4 y el 6. Explica que la modificación de los grados que están proponiendo ellos y que es la propuesta que ya tienen los ediles, va en ese rango, fijando el grado del Alcalde en 5, la creación de los nuevos cargos, el Administrador Municipal, que tiene que ir considerado dentro de la creación de la nueva planta, incorporar tres categorías de profesionales, en grado 10, 11 y 12; dos jefaturas en grado 10, cuatro cargos técnicos en grado 10, 11 y 12; y dos administrativos 14 y dos 15, que hacen un total de 16 cargos, expresa que es importante destacar que se nos da la relación para poder mejorar a cuatro administrativos, se están entregando los doce cargos respectivos en categoría técnico y profesional, para terminar fijando una nueva planta desde el 2020 si se cumple con toda la tramitación correspondiente, con 63 cargos en total.

Sra. Leslie Salinas: En relación a la disponibilidad presupuestaria proyectada y para efectos del gasto, se trabaja con una plantilla que entrega la Contraloría, explica que en esta plantilla se consideran los ingresos propios del municipio que están definidos en esta plantilla, indica que los ingresos propios del agua potable no se pudieron considerar para trabajar esta plantilla, porque es una excepción a la regla. Señala que hay dos situaciones, está la disponibilidad presupuestaria, donde dentro de esta, se considera, a diferencia de lo que dice la Ley, se consideran la totalidad de los permisos de circulación, porque la Ley así lo indica, esta ley dijo que para el cálculo de los ingresos propios se considera la totalidad, no se disminuye lo que va al Fondo Común Municipal, otras situaciones que se tenían es la de patentes municipales, derechos de aseos, concesiones, otros derechos, permisos de circulación, tanto de beneficio municipal como del fondo común municipal, eso es lo que se considera como ingresos. En relación a los gastos, se considera lo del año anterior, explica que la Ley descuenta del total del gasto, el gasto del Alcalde, este no se considera dentro del gasto, tampoco los aportes a bienestar, eso es lo que se descuenta del total y esa es la disponibilidad que ellos pusieron y el certificado de disponibilidad presupuestaria, firmado por la jefa de administración y finanzas, y por Control, agrega que el 42% de la administración propia es lo que nosotros podemos gastar en personal, les explica que ellos pueden ver que para el año 2020, nosotros tenemos una diferencia a favor de \$18.306.000, acá lo importante es señalar que para contraloría, nosotros tenemos que mandar el gasto pleno, es decir, el total de la planta y el 42% del a contrata y el 10% de los honorarios en referencia de la planta, así se envía, pero la verdad es que el próximo año de evaluar, y por ende, evidentemente el gasto del a contrata, lo que se hace es, y por eso el gasto no está mayor en esta municipalidad es, que se saca el gasto que estaba de una cuenta que es contrata y la destina a la planta.

Concejal Flores: Consulta si los cargos de Contrata que van a quedar se van a ocupar.

Sra. Leslie Salinas: Responde que eso sería pegarnos un tiro en la cabeza, en su opinión, porque va a ser un año que va a ser de evaluación. Agrega que ella ya se lo había mencionado a la Alcaldesa, que el próximo año eso no va a poder ser posible, quizás del año 21 en adelante se podría ir evaluando porque lo que estamos haciendo es sacar un gasto y trasladarlo a la cuenta de planta y con eso nosotros vamos a mantener este equilibrio, porque además de esto que es presupuestario, hay que ver que cuando se presente el presupuesto, que los otros gastos del municipio, llámese las empresas concesionarias, que de por sí se reajustan en base al IPC acumulado lleven el reajuste que corresponde, es decir que cuando se confecciona el presupuesto, lo primero es asegurar el gasto en personal y después seguimos con los servicios básicos, los contratistas, etcétera. Entonces la propuesta va a ser reducir el gasto en personal el año 2020 en a contrata y evidentemente de ahí se tendrá que ir evaluando. Agrega que es súper importante señalar que no era bueno trabajar este tema el año pasado, porque si lo hubiésemos trabajado el año pasado, no nos hubiera dado, porque si bien hay que reconocer que los ingresos han aumentado considerablemente, más o menos del año 16 y 17, en permisos de circulación, en patentes comerciales y explica que si nosotros hubiéramos trabajado el año anterior, la propuesta que hoy están presentando, en número no les habría dado.

Sra. Alcaldesa: Expresa que no les habría convenido, mejor lo hubieran dejado ahí nomás.

Sra. Leslie Salinas: Señala que ella se lo mencionó a la Sra. Alcaldesa en varias oportunidades que el próximo año es el minuto cuando. Les expresa que ellos pueden ver que en varias cuentas ellos han tenido mayores ingresos. Agrega que el presupuesto que se presenta es un presupuesto súper aterrizado, súper cercano a nuestra realidad, agrega que nosotros en Nogales no funcionamos con un presupuesto inflado.

Concejal Flores: Consulta si el Fondo Común Municipal aumentó sus aportes al municipio.

Sra. Leslie Salinas: Responde que sí, el aporte del año pasado. Lo que señala la Ley es que los primeros dos años les llegaban directamente para subsidiar, por decir así, el aumento de los grados y la asignación por responsabilidad profesional y a partir del año 2018, esta venía dentro del mismo fondo, en el caso de nosotros no fueron más allá de \$95.000.000.- o \$90.000.000.- el adicional más o menos y tal cual como lo han comentado con la Comisión, esta Ley posteriormente hay que seguir nadando solito, como el PMG, que empiezan subsidiando los primeros años y después tenemos que terminar con nuestros propios recursos financiando este tipo de modificación, entonces el aporte del año pasado no fueron más de \$100.000.000.-, pero esto cada vez va a ir disminuyendo y va a llegar un minuto en que ya nos va a llegar nada, entonces qué sucede, es que usted lo considera dentro del aporte del fondo y se puede ver que el fondo siempre ha ido aumentando.

Sra. Alcaldesa: Señala que han empezado a cobrar todos los permisos, de los "chaleses" que se están construyendo, todos los permisos.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la semana pasada vino el comité a entregar los antecedentes, porque este es un trabajo que se desarrolló con las Asociaciones, dado que tenemos dos Asociaciones,, están acá los dos representantes, siendo cuatro de la Alcaldesa y cuatro de las asociaciones, entonces, cada una tiene a sus representantes ahí, ante cualquier duda y la propuesta que se presentó, está ajustada en cuanto a esta parte de la Ley que es la profesionalización de las plantas, donde de los 16 cargos que se crean, 12 de estos son técnicos o profesionales y 4 administrativos.

Sr. Fabián Villalobos: Señala que eso es lo que le querían pasar, para que tuvieran una mirada más completa y están llanos a responder las dudas y atender las dudas que puedan tener.

Concejal Flores: Consulta por los a contrata que pasan, porque la planta va a partir del grado 16.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que es correcto, ambas plantas, tanto auxiliar como administrativo, parten, o terminan desde el grado 16, y ahí se inicia la carrera funcionaria y se alinearon los otros dos grados más bajos, porque dentro de la mirada transversal que trataron de darle para poder mejorar las condiciones en general de toda la gente.

Concejal Flores: Consulta cuáles son los grados que se van a llamar a concurso.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que él les preparó una planilla con los grados y con los nombres donde queda reflejado los cargos nuevos y las personas que estarían pasando del a contrata a la planta y en ese documento pueden tener una visión más completa de lo que va a ser la planta a partir del 02 de enero.

Concejal Flores: Señala que entonces agua potable, y tránsito se irían a concurso.

Concejal Marchant: Consulta si directivos y jefaturas van a concurso.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que no, en directivos solamente se está creando el Administrador Municipal.

Concejal Marchant: Señala que ese administrador Municipal tiene que ser propuesto por el Alcalde al Concejo.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que sí.

Concejal Marchant: Consulta si es lo mismo que pasa con Control.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que Control va a concurso y ahí la Alcaldesa trae la propuesta a Concejo para su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Señala que mientras sea Alcaldesa no va a ocupar el cargo de Administrador Municipal.

Sr. Fabián Villalobos: Expresa que tanto para el agua potable, como para tránsito, las dos jefaturas que se están creando, se le están poniendo exigencias en cuanto a la formación académica, la idea es que hayan desarrollado carreras afines a desarrollo de los cargos.

Concejal Gachón: Plantea que sobretodo en el cargo del agua potable, cree que es un cargo único en esta municipalidad, a su juicio, desde su visión, debería ser un cargo que pasara también por aprobación de Concejo, por la trascendencia que ello tiene para el municipio y la comunidad.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que eso no es posible, porque la Ley es la que define cuáles van a consideración del Concejo, el resto de los cargos, que la Ley no menciona no se presentan a Concejo.

Concejal Gachón: Expresa que este es un cargo que no está creado por Ley, él hace la diferencia porque este es un cargo que se está creando hoy día para este municipio porque es una situación especial, por lo tanto no está en la Ley, y por lo tanto cree que desde ese punto de vista ellos podrían hacer esa situación porque tiene que ver directamente con este municipio, no con otro municipio.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que él lo entiende que es así, pero la Ley solamente define al Administrador Municipal y al Director de Control sujetos a la consideración del Concejo.

Concejal Flores: Consulta si el Concejo podría definir el perfil de la persona.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que en relación a los concursos públicos nosotros debemos guiarnos por lo que la normativa exige y no se le pueden agregar requisitos especiales o adicionales a un cargo porque estaríamos cayendo en una ilegalidad. Agrega que solamente lo que se puede hacer en los concursos públicos, es definir un perfil del candidato

Concejal Gachón: Expresa que en lo que vuelve a insistir es que como no es un cargo que está dentro de la Ley, porque la Ley no crea el cargo de administrador del agua potable, por lo tanto es inherente a una decisión de ellos y lo ve él así.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que hay que poner una persona responsable del agua potable.

Concejal Gachón: Solicita la opinión del Asesor Jurídico.

Asesor Jurídico: Responde que está de acuerdo con lo que plantea Fabián. Y pone el ejemplo de que sea asesor jurídico municipal, un cargo de confianza, él desde esa perspectiva, podría plantear que deje de ser de confianza y que ingrese directamente a la planta o a contrata y en ese caso él estaría modificando la Ley, porque la Ley establece expresamente cuando son de confianza.

Concejal Gachón: Expresa que hay una diferencia, porque en la Ley si se considera el cargo de Asesor Jurídico y lo considera por Ley en esas condiciones, pero la Ley no considera este cargo de director o jefe de agua potable, no lo tiene considerado.

Asesor Jurídico: Responde que esto permite fijar la planta, además nosotros no podemos colocar requisitos adicionales que no están en la Ley.

Sra. Alcaldesa: Expresa que está por Ley.

Concejal Gachón: Señala que hará las averiguaciones correspondientes.

Concejal Rivera: Expresa que no se quiere alejar de lo que está opinando el Concejal Gachón, pero él va a ser un poco más directo, y él lo tenía anotado en sus apuntes, incluso le preguntó a Leslie si esto iba a concurso o no iba a concurso, y como ya lo está diciendo el asesor jurídico que esto no debería pasar por Concejo, explica que él va a que la Alcaldesa sabe quiénes están administrando la planta ahora, que es el Sr. Brito, y como ahí se ha cometido una injusticia harto grande con personas que llevan 15, 16 o 17 años trabajando, que trabajan de lunes a viernes y más encima quedan de turno los sábados y domingos. Y los trabajadores que están en la planta, que llegaron ayer nomás, tuene 4 x 4, entonces eso la Alcaldesa sabe de dónde viene y le expresa que en esa mesa una vez ella le mintió cuando él le preguntó si esto se había terminado y dijo que si, y al poquito tiempo después estaban con el 4 x 4.

Sra. Alcaldesa: Responde que la gente lo quiso así, agrega que ella jamás va a hacer algo que la gente no quiera.

Concejal Rivera: Expresa que a lo que va él, es que si van a dejar de nuevo a ese Sr. Brito, porque él ve que para allá apunta todo este asunto, por eso le gustaría a él que esto se llevara cabo, pero como dice el asesor que no se puede.

Sra. Alcaldesa: Pregunta qué cómo saben ellos que va a dejar al Sr. Brito y ella no entiende como ellos saben lo que piensa ella, y les pregunta cómo ven debajo del agua, agrega que ella nunca ha pensado nada, solo hacer la planta a favor de los funcionarios.

Concejal Rivera: Se pregunta qué privilegios tienen los señores Brito, expresa que él tiene un acta del año 2017, donde la misma Alcaldesa en Concejo dijo que le iba a hacer un sumario al Sr. Brito y no sabe qué se hizo eso, señala que va a traer el acta, y le pide a la Alcaldesa que se termine con todo este asunto.

Sra. Alcaldesa: Le pide que no se exprese de esa manera hacia los funcionarios.

Concejal Rivera: Señala que él no está hablando mal de los funcionarios.

Sra. Alcaldesa: Agrega que su él quiere en una sesión de Concejo le trae a los Sres. Brito y que le diga las cosas en la cara.

Concejal Rivera: Responde a la Alcaldesa si cree que cuando él tuvo el encontrón con Iván Rojas no le dijo las cosas en la cara a él y reitera que se las dijo.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella pide más respeto.

Concejal Rivera: Expresa que lo que él quiere es que esto se controle.

Sra. Alcaldesa: Responde que ha controlado una serie de cosas desde que asumió ella como Alcaldesa, despidió a gente que no quería trabajar, gente que hacía puras embarradas y le pregunta al Edil qué más quiere, le manifiesta que haga una encuesta en la Comuna, cómo está evaluado el municipio y cómo están evaluados los funcionarios municipales.

Concejal Rivera: Lo que le quiere decir es que se haga este asunto como corresponde, si van a estar 4 x 4, que estén todos 4 x 4, que se terminen los privilegios.

Sra. Alcaldesa: Señala que va a ir a una reunión al agua potable, va a juntar la gente que él habla, expresa que la gente le pidió el 4 x4, y le dijeron que para qué le hacían caso a Don Juan si son ellos los que trabajan y ella les respondió que ella les dijo en el Concejo que no estaba de acuerdo y ellos le dijeron que él no trabajaba en la planta.

Concejal Rivera: Responde que no es que él no esté de acuerdo con el 4 x4, lo que él exige es que sea para todos iguales y le pide a la Alcaldesa que no venga a tergiversar las cosas, que si los de la planta tienen el 4 x4, los del agua también lo tengan.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella de aquí en adelante tomó una decisión, que ahora se tomó un armonil, no se calienta la cabeza con nadie, que él opine lo que quiera, porque la gente opina de otra manera a como lo plantea el Concejal.

Concejal Rivera: Expresa que eso es lo único que está pidiendo, si él no está contra los funcionarios, ese es un invento de la Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Responde que no es un invento de ella y que va a hacer una reunión con la gente de la planta y va a citar al Concejal Rivera a la reunión.

Concejal Rivera: Expresa que él no tiene miedo y que el otro día al Sr. Iván Rojas le dijo las cosas.

Sra. Alcaldesa: Le reitera que lo va a invitar.

Concejal Rivera: Le responde que no tiene miedo.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que muchas veces son buenos para hablar y después no van, y lo va a citar por escrito.

Concejal Rivera: Reitera que no tiene miedo.

Concejal Gachón: Explica que él no le está dando ninguna intención a su propuesta y en esta intervención él quiere preguntar, si se crea el cargo de jefe, cómo se maneja el resto de la situación, porque si van a tener un jefe cómo se va a manejar el personal que va a trabajar en el departamento del Agua Potable. Explica que si tenemos un jefe, cómo se va a contratar al resto de la gente que va a funcionar es ese departamento.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que lo que él puede señalar y es lo que están tratando hoy día, es precisamente acerca de la planta de funcionarios municipales, entendiendo como funcionarios municipales a aquellas personas que prestan servicios como planta o contrata, explica que el resto de la gente que trabaja como prestador de servicios a honorarios no tiene la calidad de funcionario municipal, por lo tanto ellos tiene un tratamiento distinto, y lo que nosotros debemos coordinar son ciertas cosas, y dentro de esas cosas están el trabajo que ellos van a desarrollar, para lo que se les contrata, de manera específica y la forma en que van a presentar ese servicio, en cuanto a horarios y tiempos de trabajo.

Concejal Gachón: Explica que si consulta se debe específicamente por un tema de manejo laboral, porque la gente del agua potable y alcantarillado tuene una situación diferente a la del resto y su pregunta es, como se está creando el cargo de jefe, cómo se maneja hacia abajo el resto de esta situación, explica que él entiende que se crea el cargo de jefe, pero los dirigidos por este jefe, cómo van a ser contratados, cómo van a ser manejados, de dónde van a venir, porque están creando el cargo y no el departamento del agua potable, en hace esta pregunta porque él cree que tiene una relación, en otras palabras a quién va a dirigir esta persona, y esos dirigidos cómo van a ser contratados para armar este cuento .

Sr. Fabián Villalobos: Responde que una vez aprobada esta planta, también tenemos que introducir modificaciones a lo que es la orgánica municipal, si dentro de lo que son los departamentos, las funciones y en todo lo demás se debe aplicar una modificación porque estamos incorporando cargos nuevos y ahí debe insertarse todo lo que va a ser la temática y la relación de los departamentos.

Asesor Jurídico: Señala que eso va a significar también que vamos a tener que crear un nuevo reglamento de funcionamiento interno o modificar el existente, porque hoy es necesario adecuarlo y esto también ocurre porque los plazos se están venciendo, ya que hay plazo hasta el 31 de diciembre, máximo, para que esto esté publicado en el diario oficial, pero efectivamente, como se están creando estos nuevos cargos, va a haber que crear una unidad nueva, eso va a significar hacer un nuevo reglamento y actualizarlo, porque ya actualizamos algo, en movilización, hoy existen los servicios generales y hay otras unidades que también han asumido funciones, lo que va a significar hacer un nuevo reglamento .

Concejal Flores: Expresa que le parece súper bueno que se esté profesionalizando el tema municipal, porque es una tremenda reforma en el tema Recursos Humanos, la mejora de estos últimos años, que viene amarrada a una reforma que está trabajando desde el 2014, y que permitió a los grados más bajos subir dos grados y ahora para que se profesionalice, plantea que él en lo que tiene dudas y es lo que consultó y estuvo leyendo, porque revisó bien el documento, es en el tema de los cargos que se crean, los perfiles de las personas se daban cuando se hacía la presentación al Concejo, con los requisitos, eran como bases, para aprobación del Concejo.

Sra. Alcaldesa: Le consulta al Concejal Flores si está mala la presentación que está haciendo.

Concejal Flores: Responde que no, solo que tiene dudas respecto de los cargos que se están creando, que son los que van a llamar a concurso, que son dos profesionales.

Sra. Alcaldesa: Pregunta que cuál es el problema, si hay que llamar a concurso, y expresa que si están por ley hay que llamar, sino va a caer en total abandono de deberes.

Sr. Fabián Villalobos: Responde que en el artículo 5º de la propuesta del reglamento que presentaron se señalan los requisitos específicos para los siguientes cargos "A: Director de Administración y Finanzas, título profesional de una carrera acorde con las funciones en el ámbito, financiera, presupuestario y contable; B: Director de Control, título profesional de una carrera acorde con la función relacionado con el ámbito legal, presupuestario, financiero, contable.

Concejal Flores: Acota que estos son los que ya están creados acá

Sr. Fabián Villalobos: Responde que como cargos estaban creados, pero no estaban asociados a requisitos específicos. Explica que con esto quiere decir, y es lo que ha ocurrido en otras municipalidades, que se produce una vacante, por ejemplo, en administración y finanzas, y esa vacante se debe proveer por ascenso, y tenemos una persona con un título profesional que no va en esta rama, ni administrativo, ni financiero, ni contable, entonces lo que ocurre que ese cargo ha sido llenado por un profesional de un área totalmente distinta y que no tiene idea de administración y finanzas, y agrega que eso es lo que quieren prever y anticipar, para que no se produzca acá, entonces, si bien, estos cargos estaban creados, no tenían ese requisito específico, que ahora tendrán, luego de eso viene el jefe del departamento de agua potable, donde también se generan algunos cargos, como ingeniero civil, bioquímico, o título afín.


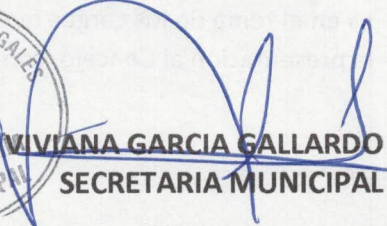
Sra. Alcaldesa: Agrega que tiene que ser alguien que sepa de plantas.

Concejal Gachón: Expresa que eso le llama la atención, el ingeniero bioquímico, que está asociado a una persona que ya está ahí, y uno podría subjetivamente interpretar que ya tiene nombre y apellido, agrega que no tiene nada contra nadie, pero hace esa observación.

Sra. Alcaldesa: Le responde al Edil que no se preocupe, y ella si termina este periodo, no va a poner a nadie y no va a llamar a nadie a concurso.

Se genera discusión verbal entre la Sra. Alcaldesa y algunos ediles.

Sra. Alcaldesa: Cierra la sesión de Concejo a las 10:08 hrs.



VIVIANA GARCIA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL